



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

09 SET 2010

CUDAP: EXP-UNC: 0028571/2010

VISTO

La necesidad de efectuar la instalación de red en el Segundo Piso del Edificio de Ciencias I de esta Facultad, solicitado por el Coordinador del Área Informática de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Luis H. Magni, en el marco del programa de Mejoramiento de Enseñanza en Farmacia y Bioquímica (PROMFyB), mediante Contratación Directa – Trámite Simplificado FCQ Nro. 12/10;

CONSIDERANDO

Que la mencionada licitación ha sido adjudicada a la firma REDCOMSIS de Sandro Germán Godoy según Res.Dec. 879/10;

Que la instalación tramitada según Contratación Directa TS FCQ Nro. 12/10 ha resultado insuficiente para la instalación completa del gabinete de computación y para una eventual expansión de la red;

Que el importe de la obra en cuestión no supera el límite del 20% del valor original permitido según art. 99 ap.a) Dec. 436/2000;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01 y, subsidiariamente, Decreto 436/00 y Ord. HCS 6/10.
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

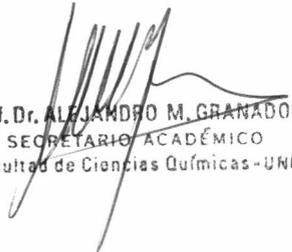
ARTICULO 1ro.: Autorizar el pago de pesos dos mil doscientos treinta y ocho con 50/100 (\$ 2.238,50) a la firma REDCOMSIS de Sandro Germán Godoy (CUIT: 20-20403589-0), importe que no supera el límite del 20% del valor original permitido según art. 99 ap.a) Dec. 436/2000, a fin de efectuar mejoras y adecuaciones de las obras llevadas adelante según Contratación Directa – Trámite Simplificado FCQ Nro. 12/10 consistentes en la instalación de red en el Segundo Piso del Edificio de Ciencias I de esta Facultad.

ARTICULO 2do.: Abonar la presente Contratación Directa con partidas de Fondo Universitario – PROMFyB (Programa de Mejoramiento de Enseñanza en Farmacia y Bioquímica), subsidio otorgado por la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación (Res. SPU 638/08 y 405-332-694-866/09).

ARTICULO 3ro.: Comuníquese a la Comisión de Preadjudicación y al Área Económico Financiera y archívese.

SB

RESOLUCION Nro.: 1113
Córdoba,


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC